

DECRETO ALCALDICIO N° 1592.-

LITUECHE, 13 DE DICIEMBRE DE 2017.-

“SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS PLANTA DE TRATAMIENTO”.

DE: 0959.-  
12/12/2017

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Mantenimiento.
- El Memorandum Interno, de fecha 09/10/2017 del Jefe Daem, solicitando la extracción de residuos planta de tratamiento.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de DAEM.
- La necesidad de realizar esta extracción para evitar una emergencia sanitaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 358.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que no se cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para realizar esta labor.
- Que el servicio privilegia materias de alto impacto social (desarrollo local).
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, cumple con las condiciones.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para **SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELA PULÍN**.

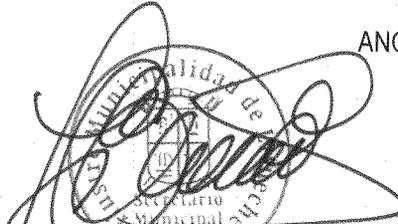
**SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$ 476.000.-	Cuatrocientos setenta y seis mil pesos.- Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ALCALDE  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

